



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN N°

1024

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional",

28 DIC 2018

VISTO:

El expediente N° 00304-0009280-2, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el llamado a concurso para cubrir diversos cargos vacantes pertenecientes a la Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición fundamenta tal solicitud en razón de las bajas del personal por jubilación, designaciones en cargos de mayor jerarquía y traslado del personal, lo que impide el normal desarrollo de las actividades diarias de la repartición, resultando conveniente la cobertura de dichos cargos a fin de asegurar la continuidad en el funcionamiento de la misma;

Que se encuentran vacantes diversos cargos del agrupamiento Administrativo a saber: Jefe de Asesoramiento Técnico- categoría 8-, Subjefe de Departamento de Coparticipación a Municipios y Comunas- categoría 5-, Jefe de División Estados Contables- categoría 4-, Jefe de División Asistente Contable- categoría 4- y Jefe de División Contabilización de Activos y Pasivos- categoría 4;

Que conforme a ello, la Contaduría General de la Provincia adjunta los pertinentes perfiles de los puestos y gestiona el correspondiente llamado a concurso;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales UPCN y ATE han tomado conocimiento de los perfiles previstos para cada puesto y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas en el Capítulo XIV



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

“Régimen de Concursos” del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decretos Nros. 1729/09 y 4439/15, ratificado por el Decreto N° 0909/18;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir los cargos vacantes dependientes de la Contaduría General de la Provincia, que a continuación se detallan:

- Categoría 8-Agrupamiento Administrativo -Jefe de Asesoramiento Técnico.
- Categoría 5-Agrupamiento Administrativo -Subjefe de Departamento de Coparticipación a Municipios y Comunas.
- Categoría 4-Agrupamiento Administrativo -Jefe de División Estados Contables.
- Categoría 4-Agrupamiento Administrativo- Jefe de División Asistente Contable.
- Categoría 4-Agrupamiento Administrativo-Jefe de División Contabilización de Activos y Pasivos.

ARTÍCULO 2º - La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el **Anexo I**. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el **Anexo II** de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ltj. GONZALO M. SAGLIONE
MINISTRO DE ECONOMÍA
Res. 0909/18



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I.a

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 8 - Agrupamiento Administrativo - Jefe de Asesoramiento Técnico

Sector: Contaduría General de la Provincia.

Lugar de prestación de servicios: Centro Cívico Gubernamental - Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Entender en el establecimiento y permanente actualización de la metodología contable que la Contaduría General de la Provincia debe definir para el Sector Público Provincial No Financiero.
- Investigar, elaborar y proponer el desarrollo de proyectos de normativas contables, disposiciones y circulares aplicables al ámbito provincial.
- Mantener el registro unificado de disposiciones y circulares, incluidas las de orden interno, emitidas por la Contaduría General de la Provincia en su carácter de Unidad Rectora Central, atendiendo los aspectos que hacen a su actualización, comunicación y publicación.
- Brindar asistencia en lo relativo al análisis e interpretación de la normativa aplicable en la elaboración de informes en los que deba intervenir la Contaduría General de la Provincia.
- Asistir al Contador General y Sub-Contador General en lo relacionado a la materia de su competencia.
- Actuar como agente de enlace y coordinación operativa entre la Sectorial de Informática y los distintos sectores de la Contaduría General.
- Efectuar recomendaciones que contribuyan al perfeccionamiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF), realizar los análisis de modificaciones y/o actualizaciones del mismo y su puesta en práctica.
- Ejercer funciones de coordinación y supervisión de las tareas de los sectores bajo su dependencia.

P



- Prestar asistencia técnica y brindar asesoramiento a las entidades que integran el Sector Público no Financiero.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado

- Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
- De la Ley N° 13.509 de Ministerios.

Del Personal

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública – Ley N° 8.525.
- Decreto N° 1729/09 y su modificatorio N° 4439/15 – Régimen de Concursos Internos.

Conocimientos específicos

- Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su reglamentación.
- Ley de Presupuesto vigente.
- Clasificadores presupuestarios.
- Estados contables del Sector Público Provincial.
- Planes de cuenta contables y su relación con los clasificadores presupuestarios.
- Ley Nacional Nro.25.917 y sus normas reglamentarias y complementarias.
- Recomendación Técnica N° 1 y 2 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas para el Sector Público.
- Disposiciones N° 001 a 010 de la Contaduría General de la Provincia.
- Circulares N° 0008, 0013, 0014, 0016, 0025 y 0026 de la Contaduría General de la Provincia.
- Instructivos WEB publicados por la Contaduría General de la Provincia.

Conocimientos técnicos no específicos

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Internet y Correo Electrónico.





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Excelente nivel de expresión oral y escrita.

Requisitos, estudios y/o experiencia:

- Graduado universitario en Ciencias Económicas (excluyente).
- Preferentemente poseer experiencia en funciones específicas de Contabilidad Gubernamental y Administración Financiera del Estado.
- Preferentemente con conocimientos en el manejo del Sistema Informático Provincial de Información Financiera (SIPAF).

Características personales:

- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma.
- Capacidad de liderazgo.
- Disposición para emprender y dinamizar positivamente el pensamiento estratégico de la repartición.
- Capacidad para la organización de sus funciones y del trabajo en equipo.
- Comportamiento estable y armónico ante situaciones conflictivas o de resolución perentoria.
- Integridad, honestidad y ética.

ORGANISMO SEGURO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROV. SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I.b

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 5 - Agrupamiento Administrativo – Subjefe de Departamento de Coparticipación a Municipios y Comunas.

Sector: Contaduría General de la Provincia.

Lugar de prestación de servicios: Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Contribuir al armado de los índices de coparticipación de impuestos nacionales y provinciales, mediante la recopilación de datos base aplicados como parámetros para su elaboración y su cálculo.
- Atender la confección de las quincenas nominales de coparticipación indirecta de impuestos, mediante la aplicación de los índices de distribución sobre la masa de recursos tributarios coparticipables informados como recaudados por la Coordinación General de Recursos.
- Incorporar al sistema los conceptos e importes que como retenciones fueron informados por terceros, para la determinación de la coparticipación líquida a distribuir.
- Elaborar los pedidos de contabilización en el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera correspondientes a las cuotas de coparticipación líquidas a distribuir, retenciones efectuadas, anticipos y otros conceptos comprendidos en el régimen de coparticipación tributaria u otros sistemas de distribución de recursos a los gobiernos locales.
- Interactuar con el agente financiero de la Provincia, para la incorporación al sistema de los datos inherentes a la coparticipación directa de tributos provinciales y la comunicación de saldos de retenciones no ingresados con afectación de la coparticipación automática.
- Elaborar los informes de factibilidad para el otorgamiento de anticipos ordinarios y extraordinarios de coparticipación según la legislación vigente, manteniendo un estado de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

seguimiento permanente de los saldos adjudicados por cada Municipio y Comuna por estos conceptos.

- Elaborar el Balance de Municipios y Comunas que integra la Cuenta de Inversión.
- Elaborar informes, cuadros comparativos, estados de situación y toda otra información relativa a la coparticipación de impuestos a Municipios y Comunas, para uso interno de la repartición o con destino a satisfacer requerimientos formulados por terceros.
- Asistir directamente al Jefe de Departamento del Sistema Integrado de Coparticipación Provincial en todos los asuntos vinculados a la administración del Sistema Integrado de Coparticipación Provincial.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado

- Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
- De la Ley N° 13.509 de Ministerios.

Del Personal

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública – Ley N° 8.525.

Conocimientos específicos

- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su reglamentación. Título I, y del Título II Capítulo I – Subsistema de Presupuesto, Capítulo V – Subsistema de Ingresos Públicos y Capítulo IV - Subsistema de Contabilidad.
- Ley de Presupuesto vigente.
- Clasificadores presupuestarios.
- Normativa vigente que regula el Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos y otros Recursos a Municipalidades y Comunas: Decreto Nro. 210/1980, Ley Nro. 12.814, Ley Nro. 3456 Libro 2 Parte Especial Capítulo V del Título I y Capítulo VI del Título VI,

9



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Ley Nro. 11.105, Decreto Nro. 3540/2017 y Resolución Conj. MGRE 1079/2017 - MECON 0945/2017, Ley Nacional Nro. 13.748 y Decretos Nros. 0457/2018 y 0458/2018.

- Régimen de Anticipos de Coparticipación y Asistencia en Emergencia Financiera: Ley Nro. 10.047 y Decreto Nro. 4096/1987.
- Normativa vigente relacionada a las Retenciones sobre coparticipación a Municipalidades y Comunas: Decreto Nro. 57/1996 (modificatorios y ampliatorios).
- Régimen de Compensación de Créditos y Deudas: Decreto Nro. 3469/1993 (y modificatorios), Decreto Nro. 807/96 (y modificatorios) y Decreto Nro. 1627/2005.
- Metodología de confección de índices de coparticipación: Decreto Nro. 923/2011.
- Disposiciones N° 006, 008 y 009 de la Contaduría General de la Provincia.
- Formulación de la Cuenta de Inversión del Ejercicio, en la parte específica de Municipalidades y Comunas.

Conocimientos técnicos no específicos

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Internet y Correo Electrónico.
- Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF).
- Excelente nivel de expresión oral y escrita.

Requisitos, estudios y/o experiencia:

- Estudios Secundarios Completos(Excluyente).
- Preferentemente graduado universitario en Ciencias Económicas.





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I.c

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo – Jefe de División Estados Contables.

Sector: Contaduría General de la Provincia.

Lugar de prestación de servicios: Centro Administrativo Gubernamental - Avda. Arturo Illia N° 1151. Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Participar en el control de la determinación de los saldos no invertidos de los recursos afectados de las entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero, verificando la composición de los saldos financieros disponibles y colaborar en la emisión de los informes respectivos.
- Intervenir en el proceso de armonización de la información financiera, presupuestaria y contables que exponen los estados contables de las entidades descentralizadas.
- Asistir en la elaboración de los informes anuales de análisis de los Estados Contables remitidos por las entidades descentralizadas y los integrantes del Subsector de Empresas, Sociedades y Otros Entes del Sector Público Provincial no Financiero.
- Intervenir en la conciliación de los registros activos y pasivos expuestos en los estados contable de las entidades que integran la Administración Provincial, analizando comparativamente las obligaciones y derechos recíprocos entre los entes que la componen.
- Colaborar en la preparación de los informes de Situación Periódicos Presupuestarios y Financieros de las entidades descentralizadas que reciban asistencia del Tesoro Provincial, con el fin de realizar el seguimiento y control de las ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos.
- Colaborar en la realización de los ajustes contables mensuales y de cierre de ejercicio de la Administración Central.
- Participar en el control de los Estados Contables que integran la Cuenta de Inversión.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado

- Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
- De la Ley N° 13.509 de Ministerios.

Del Personal

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8.525.

Conocimientos específicos

- Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su reglamentación. Título I y Título II – Capítulo I – Presupuesto y Capítulo IV – Subsistema de Contabilidad.
- Ley de Presupuesto vigente.
- Clasificadores presupuestarios.
- Estados contables de las Entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero.
- Planes de cuentas contables y su interrelación con los clasificadores presupuestarios.
- Recomendación Técnica N° 1 y 2 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para el Sector Público.
- Disposiciones N° 001, 002, 003, 004 y 008 de la Contaduría General de la Provincia.
- Circulares N° 0008, 0014, 0016 y 0026 de la Contaduría General de la Provincia.

Conocimientos técnicos no específicos

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Internet y Correo Electrónico.
- Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF).
- Excelente nivel de expresión oral y escrita.

Requisitos, estudios y/o experiencia:

- Estudios Secundarios Completos(Excluyente).
- Preferentemente graduado universitario en Ciencias Económicas.





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I.d

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo- Jefe de División Asistente Contable.

Sector: Contaduría General de la Provincia.

Lugar de prestación de servicios: Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Asistir en el registro de la ejecución presupuestaria de gastos y recursos de la Administración Central, como así también en el control del registro contable y los pertinentes cierres contables mensuales.
- Participar en las tareas de investigación y estudio tendientes a la definición de normas contables que faciliten la compatibilización presupuestaria patrimonial de los estados contables elaborados por las entidades públicas provinciales.
- Asistir en la elaboración del Estado de Situación del Tesoro de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social.
- Colaborar en las tareas de actualización del Plan de Cuentas Contables, Plan de Cuentas de Referencia y Glosario Contable.
- Participar en los controles de la ejecución presupuestaria con las cuentas contables del balance de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social que registran detalladamente en SIPAF.
- Entender en la definición, elaboración y presentación de estados contables y datos complementarios, que fueren requeridos fuera de las vías rutinarias y habituales de información, por las autoridades provinciales, el Gobierno Nacional o entidades acreditadas de otros ámbitos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Colaborar en la elaboración de los cuadros de Compatibilización Presupuestaria y Contable de la Administración Central.
- Participar en las tareas de confección y armado de la Cuenta de Inversión.
- Asistir en la elaboración y proyección de pautas de registración y exposición contable aplicables en el Sector Público Provincial No Financiero, acorde al marco legal provincial vigente y a las normas que en materia contable y de rendición se encuentran vigentes.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado

- Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
- De la Ley N° 13.509 de Ministerios.

Del Personal

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública – Ley N° 8.525.

Conocimientos específicos

- Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su reglamentación. Título I y Título II – Capítulo I – Presupuesto y Capítulo IV – Subsistema de Contabilidad.
- Ley de Presupuesto vigente.
- Clasificadores presupuestarios.
- Estados de Ejecución Presupuestarios del Sector Público Provincial no Financiero en sus distintas clasificaciones y de los Estados Contables que integran la Cuenta de Inversión.
- Recomendación Técnica N° 1 y 2 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para el Sector Público.
- Disposiciones N° 001, 002, 003, 004, 008 y 010 de la Contaduría General de la Provincia.
- Circulares N° 0008, 0014, 0016 y 0026 de la Contaduría General de la Provincia.

Conocimientos técnicos no específicos

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Internet y Correo Electrónico.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) .
- Excelente nivel de expresión oral y escrita.

Requisitos, estudios y/o experiencia:

- Estudios Secundarios Completos(Excluyente).
- Preferentemente graduado universitario en Ciencias Económicas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I.e

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo-Jefe de División Contabilización de Activos y Pasivos.

Sector: Contaduría General de la Provincia.

Lugar de prestación de servicios: Centro Civico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Asistir a las jurisdicciones que integran la Administración Central en el registro de la ejecución presupuestaria de gastos y recurso, y controlar la incidencia en las cuentas contables de activos y pasivos.
- Controlar las cuentas contables de activos y pasivos con los Cuadros y Anexos informados por los Servicios Administrativos Financieros relacionados a Cuentas Especiales.
- Intervenir en la compatibilización de los saldos de financieros de las cuentas bancarias administradas por el Tesoro Provincial con los registros contables.
- Contribuir en la definición, implementación y actualización de normas reguladoras de los momentos de registración presupuestaria de los gastos y recursos.
- Colaborar en las tareas de actualización del Plan de Cuentas Contables, Plan de Cuentas de Referencia y Glosario Contable.
- Entender en la definición y elaboración de cuadros e informes, referidos a préstamos constitutivos de Deuda Pública Provincial.
- Asistir en la elaboración de cuadros e informes que se realizan en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Ley de Responsabilidad Fiscal para las autorizaciones de endeudamiento; como así también en la confección de Estados e Indicadores solicitados por la misma.
- Participar en las tareas de confección y armado de la Cuenta de Inversión.



Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado

- Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
- De la Ley N° 13.509 de Ministerios.

Del Personal

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública – Ley N° 8.525.

Conocimientos específicos

- Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su reglamentación. Título I y Título II – Capítulo I – Presupuesto, Capítulo III- Crédito Público y Capítulo IV – Subsistema de Contabilidad.
- Ley de Presupuesto vigente.
- Clasificadores presupuestarios.
- Estados de Ejecución Presupuestarios en sus distintas clasificaciones y de los Estados Contables de la Administración Central que integran la Cuenta de Inversión.
- Recomendación Técnica N° 1 y 2 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para el Sector Público.
- Disposiciones N° 001, 002, 003, 004, 008 y 010 de la Contaduría General de la Provincia.
- Circulares N° 0008, 0014, 0016 y 0026 de la Contaduría General de la Provincia.
- Límites constitucionales y legales del endeudamiento público (Constitución Provincial, Ley 12 N° 510 y Ley Nacional N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias sobre Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal).

Conocimientos técnicos no específicos

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Internet y Correo Electrónico.
- Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF).



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Excelente nivel de expresión oral y escrita.

Requisitos, estudios y/o experiencia:

- Estudios Secundarios Completos(Excluyente).
- Preferentemente título de estudio superior universitario y no universitario con planes de estudio de hasta tres años con terminalidad relacionada a las Ciencias Económicas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El señor Secretario Legal y de Coordinación.

Titulares:

- El Director Provincial de Administración y Coordinación Técnica.
- El Señor Contador General de la Provincia a/c CPN RAUL EDUARDO GIMENEZ.
- La señora Jefa de Contabilidad General de la Contaduría General de la Provincia, CPN SANDRA SPEZIALE.
- La señora Directora General de Administración, CPN IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- El señor DARÍO COSTA, en representación de UPCN.
- El señor HUGO RODRIGUEZ, en representación de UPCN.
- El señor HERIBERTO MARTINEZ, en representación de UPCN.
- La señora MÓNICA GHIGLIA, en representación de ATE.

Suplentes:

- El Subsecretario de Hacienda.
- La señora Subcontadora General de la Provincia a/c CPN ANA CRISTINA CONSOLI.
- La señora Jefa de Análisis de los Estados Financieros de Entes. Públicas y Obfíg. a Cargo del Tesoro de la Contaduría General de la Provincia, CPN NORA ORSI.
- La señora Subdirectora General de Administración a/c, CPN SOLEDAD FRANCO.
- La señora MÓNICA PAYA, en representación de UPCN.
- El señor EDUARDO BELAFRONTI en representación de UPCN.
- El Dr. ROBERTO FRANCUCCI, en representación de UPCN.
- La señora MÓNICA ALBACHIARA, en representación de ATE.

LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Coordinación General de Personal, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 – 6°. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe (Puerta 617).

La presentación de antecedentes se realizará luego de cinco (5) días de difundida la convocatoria y permanecerá abierta durante diez (10) días en el horario de 8 hs. a 12 hs.



Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir del día subsiguiente a la fecha de la presente Resolución, y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de su DNI o documento equivalente; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Además deberá presentar fotocopia certificada del último recibo de haberes y certificación de situación de revista emitida por el Área de Recursos Humanos de la Jurisdicción que dependa.

Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisora.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria. Deberá presentarse un sobre por cada cargo al que el postulante se presente, con todos los antecedentes de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Jurado durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.



Etapa II: Evaluación Técnica:

Lugar y Fecha: A determinar por el Jurado.

Etapa III y IV (Categoría 8):

Lugar y Fecha: A determinar por el Jurado.

La calificación de cada etapa será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en los artículos 102º, 103º, 104º y 105º del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos y modificatorios.

Orden de Méritos:

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	Total
Cat 8	30%	40%	20%	10%	100%
Cat 4 y 5	40%	60%	--	--	100%

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para la categoría 8, e igual o mayor a 50 puntos para las categorías 4 y 5. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

ANTECEDENTES LABORALES

Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	V. o S. o B. o
Últimos Cargos Titulares						
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular	Actual					
	En los últimos 5 años					
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional						
Otros antecedentes						
Docencia	Secundaria					
	Terciaria					
	Universitaria					
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos						
Publicaciones o trabajos de investigación						

Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del Dvii o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la irnovación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

